

A/CONF.6/C.2/L.17

PREMIER CONGRÈS DES NATIONS UNIES EN MATIÈRE DE  
PRÉVENTION DU CRIME ET DE TRAITEMENT DES DÉLINQUANTS  
GENÈVE 1955

## ETABLISSEMENTS OUVERTS

LES ÉTABLISSEMENTS OUVERTS EN SUISSE

par François CLERC,  
Professeur de droit pénal et de procédure  
aux Universités de Fribourg et de Neuchâtel



NATIONS UNIES

A Spanish summary of article is attached.  
Un resumen del artículo en español se anexa.

### Resumen

La historia revela que los primeros experimentos hechos en Suiza en cuanto respecta a la colocación de delincentes en condiciones « abiertas » obedieron a consideraciones de orden práctico. Las dificultades que presenta la introducción de establecimientos especiales para ciertas categorías de delincentes en un país donde la responsabilidad por la aplicación de las penas incumbe a cada Cantón de la Confederación motivaron, durante mucho tiempo, la interacción de ciertos delincentes jóvenes, de delincentes alcohólicos y con deficiencias mentales en establecimientos que no tenían carácter penal. Además, se notó que la instalación de establecimientos abiertos resultaba mucho menos costosa que la construcción de prisiones corrientes para delincentes normales con la ventaja de que dichos establecimientos permitían aplicar a los detenidos grados de custodia muy diversos. El establecimiento semi-abierto de Witzwil fué creado con ese propósito.

El nuevo Código penal suizo, que entró en vigor en 1942 dió un renovado impulso al régimen abierto. Este código prescribe que los delincentes serán separados según el tipo de su condena : reclusión rigurosa, simple prisión, detención preventiva para delincentes habituales, reeducación correctiva por el trabajo, y detención para alcohólicos. Esta disposición legal requiere la creación de una diversidad de establecimientos, o de secciones separadas de establecimientos siendo así que, en muchos casos, se ha mantenido el régimen abierto cuando resultaba adecuado.

Actualmente, varios establecimientos o secciones de establecimientos son de tipo abierto, especialmente los destinados a la reeducación correctiva por el trabajo, a la detención de delincentes alcohólicos, y de delincentes condenados a penas de prisión. Los detenidos son transferidos a establecimientos abiertos, o a las secciones abiertas desde el principio de sus condenas o cuando ya han cumplido parte de éstas según los Cantones, a título de recompensa y de prueba antes de concederles la libertad provisional o como una de las etapas normales del régimen progresivo. Witzwil, que en su mayor parte puede considerarse un establecimiento semi-abierto con arreglo a la resolución aprobada por el Congreso de La Haya en 1950, dispone de locales, situados fuera del establecimiento propiamente dicho, donde se alojan los delincentes que desempeñan funciones de confianza como premio por su buen comportamiento. Además, Witzwil tiene una explotación ganadera en Kiley donde reina un ambiente completamente « abierto ». Allí, 35 condenados a penas de reclusión rigurosa o de simple prisión bajan en absoluta libertad en las montañas. Los dormitorios de los detenidos no son acorralados por las noches ni hay guardianes que se queden en la casa.

Uttikon-am-Albis es un establecimiento para la reeducación correctiva por el trabajo con capacidad para 80 jóvenes adultos de 18 a 30 años de edad. La principal actividad es la formación profesional en los oficios de carpintero, cerrajero, agricultor y jardinero. Sin embargo, el establecimiento se caracteriza por su régimen especial de estímulo de la iniciativa de los propios detenidos, a fin de infundirles un sentido de responsabilidad y hacer que se sientan parte de la comunidad. Los detenidos son clasificados en 4 categorías, conforme a un régimen progresivo. Ellos deciden por vía

electiva quienes han de pasar de la tercera a la cuarta categoría. Los detenidos también intervienen directamente en la preparación de los turnos para las salidas fuera de los establecimientos y para las guardias dominicales. Hay un Presidente, jefes de comedor y de las diferentes secciones del establecimiento, todos elegidos por los detenidos. Estos deciden asimismo las excursiones, los programas de recreo, etc. En muchos aspectos, los detenidos desempeñan en el establecimiento un papel análogo al de los ciudadanos en la comuna, subdivisión política de los cantones suizos (*commune*). Todas las notas otorgadas a los detenidos por su trabajo, comportamiento y disciplina, y todos los informes enviados a los tribunales y otras autoridades, son puestos al conocimiento de los detenidos, quienes pueden hacer observaciones y dar su opinión al personal del establecimiento. Cabe señalar que ese método de confianza tan asombroso sólo puede aplicarse porque la mayoría de los detenidos son delincentes primarios, cuya rehabilitación se considera probable, y porque el director del establecimiento es una persona de mucho carácter.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at [cjsmithphd@comcast.net](mailto:cjsmithphd@comcast.net) or Emil Wandzilak at [emil.wandzilak@unodc.org](mailto:emil.wandzilak@unodc.org).